

5

**Sociedades mercantiles de
participación mayoritaria,
fundaciones del sector público
andaluz y fondos carentes de
personalidad jurídica**

2026

El Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establece en su artículo 33 que se integrarán en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía —aquellas que actúen en régimen de libre mercado, no existiendo actualmente ninguna— y las sociedades mercantiles del sector público andaluz. Se sujetan también a dicha obligación las fundaciones con representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía, las demás entidades referidas en el artículo 5.3 y los fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Se completa, de esta forma, la información presupuestaria que deben presentar los distintos entes del sector público andaluz. A este respecto, desde 2021, tras la modificación del citado artículo 33 por la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, las agencias públicas empresariales previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía —aquellas que no actúan en régimen de libre mercado—, elaboran estados de gastos e ingresos, en lugar de los presupuestos de explotación y de capital que presentaban con anterioridad.

Con el Presupuesto 2026 se continúa avanzando en el proceso de mejora de la información presupuestaria del sector instrumental de la Junta de Andalucía emprendido en los últimos años, en sus dos vertientes, cuantitativa y cualitativa. En este sentido, las entidades relacionadas en el Anexo VII de la Orden de elaboración del presupuesto han cumplimentado, en su documentación presupuestaria, toda la información relativa a cómo contribuye su planificación en los ámbitos de la igualdad de género, de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, así como en el cambio climático; al igual que para su inclusión en los anexos que acompañan al proyecto de Ley del Presupuesto y, en concreto, en el Informe de evaluación de impacto de género y en el Informe de evaluación de enfoque de los derechos de la infancia, la adolescencia y la familia, si bien como novedad para este ejercicio se ha presentado de manera desagregada para infancia y adolescencia, y para familia, al objeto de su mejor análisis y difusión.

Esta novedad se suma a las registradas en los últimos ejercicios. Y en tal sentido, debe aludirse a la mejora en la descripción de objetivos y actuaciones desde 2024, a la inclusión desde 2021 de los proyectos de inversión en el anexo de inversiones que forma parte de la documentación anexa a la Ley del Presupuesto, la incorporación, desde 2019, de la plantilla de efectivos de personal y la elaboración desde 2018 de programas de actuación, inversión y financiación por todas las entidades del sector público instrumental y no solo por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles. También, la inclusión a partir de 2017 de la siguiente información: un estado comprensivo de los objetivos y proyectos relevantes de cada entidad —con el cálculo de costes e indicadores—, una relación de las partidas presupuestarias concretas que reciban del Presupuesto de la Junta de Andalucía y una nueva memoria individualizada por cada entidad, explicativa de las principales magnitudes y su evolución.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 se incluyen las entidades citadas anteriormente que, en términos jurídicos, forman parte del sector público andaluz. Con dicha calificación se incluyen en el Inventario de entes dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborado por la Intervención General de la Junta de Andalucía y publicado en la web de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

De esta forma, se incluyen los presupuestos de 26 entidades —14 sociedades mercantiles y 12 fundaciones—, las mismas que figuraban en el Presupuesto para 2025.

Por otro lado, dentro de las 26 entidades indicadas, se incluyen los presupuestos de 3 entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración, pero que mantienen prevista para 2026 algún tipo de actividad.

Con arreglo a lo expuesto sobre estas líneas, se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2026 las siguientes entidades:

Sociedades mercantiles de participación mayoritaria

Las sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026 son:

- Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. MP (EPGASA).
- Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Red Logística de Andalucía, S.A.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (Inturjuven).
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).

Fundaciones del sector público andaluz

Las fundaciones previstas en el artículo 5.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2026, son las siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM).
- Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada.
- Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, Medio Propio Personificado.
- Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.
- Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza.

Entidades en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración

También se incluyen los presupuestos de las siguientes entidades que se encuentran en proceso de disolución, extinción, liquidación o reestructuración y que tienen algún tipo de actividad en 2026:

- Innova Venture S.G.E.I.C., S.A.
- Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía, S.I.C.C., S.A. (INVERSEED).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis).

Financiación proveniente de la junta de Andalucía

Tanto en el caso de las sociedades mercantiles como en el de las fundaciones, los ingresos propios contribuyen de forma considerable a la sostenibilidad financiera del sector instrumental, existiendo entidades que no reciben financiación directa desde la Junta de Andalucía o que reciben financiación minoritaria en relación a sus ingresos totales. De hecho, en el caso de las sociedades mercantiles, la financiación no procedente de la Junta de Andalucía alcanza el 63% del total, mientras que en el caso de las fundaciones el porcentaje se sitúa en el 24%, totalizando un porcentaje del 57%.

Tipo de entidad	Total recursos	Financiación propia	% Financiación propia
Sociedades Mercantiles	763.229.320	477.050.235	63%
Fundaciones	127.976.992	30.461.975	24%
Total	891.206.312	507.512.210	57%

Se pueden distinguir dos tipos de financiación procedentes del Presupuesto de la Junta de Andalucía. Por un lado, está la denominada financiación autofinanciada, recursos que se corresponden con la financiación general no afectada y que procede de los recursos tributarios y propios de la Junta de Andalucía. Y por otro, la financiación de los fondos europeos y de los fondos finalistas de la Administración del Estado, donde resulta necesario trasladar dicha financiación a las entidades instrumentales que sean ejecutoras de los proyectos.

Con relación a la financiación autofinanciada, su destino por tipo de entidad es el siguiente, derivando la minoración en capital de la bajada en la amortización de los préstamos concedidos por el Estado (MI-NECO) a la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada por las Ayudas a Proyectos de I+D en Parques Científicos y Tecnológicos:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2026	2025	VARIACIÓN	2026	2025	VARIACIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	239.833.996	219.777.493	9,1%	1.300.000	1.300.000	0,0%	241.133.996	221.077.493	9,1%
Fundaciones	93.227.901	88.312.298	5,6%	1.052.594	1.197.000	-12,1%	94.280.495	89.509.298	5,3%
TOTAL GENERAL	333.061.897	308.089.791	8,1%	2.352.594	2.497.000	-5,8%	335.414.491	310.586.791	8,0%

Por otro lado, considerando exclusivamente las transferencias de financiación -sin incluir las subvenciones o transferencias nominativas para fines específicos-, la información quedaría como sigue:

FINANCIACIÓN AUTOFINANCIADA	FINANCIACIÓN EXPLOTACIÓN			FINANCIACIÓN CAPITAL			FINANCIACIÓN TOTAL		
	2026	2025	VARIACIÓN	2026	2025	VARIACIÓN	2026	2025	VARIACIÓN
Sociedades Mercantiles	239.833.996	219.777.493	9,1%	1.300.000	1.300.000	0,0%	241.133.996	221.077.493	9,1%
Fundaciones	86.734.435	81.833.832	6,0%	1.052.594	1.197.000	-12,1%	87.787.029	83.030.832	5,7%
TOTAL GENERAL	326.568.431	301.611.325	8,3%	2.352.594	2.497.000	-5,8%	328.921.025	304.108.325	8,2%

En su conjunto, la financiación proveniente de autofinanciada en la Junta de Andalucía en las Sociedades Mercantiles y Fundaciones alcanza un total de 335,41 millones de euros en el Presupuesto de 2026, lo que representa un 0,01% del global del Presupuesto de gasto no financiero de dicha fuente de financiación en la Junta de Andalucía.

Por otro lado, en los presupuestos para 2026 se han programado actuaciones financiadas con fondos europeos por un total de 35,52 millones de euros, cuyas destinatarias son la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. y la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.

Por tanto, la financiación global de estas entidades procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía alcanza un total de 370,93 millones de euros; de los cuales 335,41 corresponden a financiación autofinanciada y 35,52 a fondos europeos.

A continuación, se detalla el desglose de esta financiación procedente del Presupuesto de la Junta de Andalucía entre las distintas entidades que componen el sector instrumental, distinguiendo entre el importe destinado a financiar las operaciones corrientes y las operaciones de capital, las cuales totalizan 333,06 y 37,87 de millones de euros respectivamente.

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ				
CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Canal Sur Radio y Televisión, S.A.	Sociedad mercantil	163.226.188	750.000	163.976.188
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, M.P.	Fundación	3.244.720	159.150	3.403.870
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental, M.P. (FAISEM)	Fundación	41.559.500	200.000	41.759.500
	SUBTOTALES	208.030.408	1.109.150	209.139.558
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. MP (EPGASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (IEHPA)	Fundación	258.146	0	258.146
Innova Venture SGEIC S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Inversión y Gestión del Capital Semilla de Andalucía S.I.C.C., S.A. (INVERSEED)	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	258.146	0	258.146
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Parque Científico y Tecnológico Cartuja, S.A.	Sociedad mercantil	1.061.472	0	1.061.472
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (Aerópolis)	Sociedad mercantil	100.000	0	100.000
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Fundación	40.403.665	437.000	40.840.665
Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada	Fundación	374.866	205.594	580.460
	SUBTOTALES	41.940.003	642.594	42.582.597
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	69.224.592	35.411.314	104.635.906
Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Real Escuela Andaluza del Arte Equestre, Fundación Pública Andaluza	Fundación	3.481.779	0	3.481.779
	SUBTOTALES	72.706.371	35.411.314	108.117.685
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Red Logística de Andalucía, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	Sociedad mercantil	0	0	0
	SUBTOTALES	0	0	0

FINANCIACIÓN PROVENIENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ				
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	Sociedad mercantil	6.221.744	550.000	6.771.744
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	Fundación	304.498	0	304.498
SUBTOTALES		6.526.242	550.000	7.076.242
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Fundación Andalucía Olímpica, Fundación Pública Andaluza	Fundación	551.143	0	551.143
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	Fundación	1.146.627	0	1.146.627
Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusi, M.P.	Fundación	1.052.721	0	1.052.721
Fundación Pública Andaluza Rodríguez-Acosta	Fundación	544.678	160.000	704.678
SUBTOTALES		3.295.169	160.000	3.455.169
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, Fundación Pública Andaluza	Fundación	305.558	0	305.558
SUBTOTALES		305.558	0	305.558
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	TIPO DE ENTIDAD	FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	FINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL)	Sociedad mercantil	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	Sociedad mercantil	0	0	0
SUBTOTALES		0	0	0
TOTAL FINANCIACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA		333.061.897	37.873.058	370.934.955

Cifras en euros

Principales magnitudes de los presupuestos de explotación y capital

Los presupuestos de explotación y capital de las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz, así como de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, alcanzan un total de 947,71 millones en el Presupuesto para 2026, correspondiendo 857,79 millones a explotación y 89,93 millones a capital. El resumen por partidas contables del presupuesto de explotación y de capital es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN			
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y Reducción de existencias	60.951.452	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	423.224.769
2. Gastos de Personal	340.376.484	2. Aumento existencias y Trabajos para inmovilizado	675.000
3. Otros Gastos de Explotación	398.832.440	3. Transferencias y Subvenciones	377.530.288
4. Gastos Financieros y asimilados	1.243.816	4. Ingresos Accesorios y Exceso Provisiones	21.739.820
5. Rtdo. por enajenac. inmov. y de Instr. Financ.	1.650.000	5. Ingresos Financieros y asimilados	1.568.255
6. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	39.108.682	6. Imputación Subvenciones e Ing. Extraordinarios	14.873.604
7. Impuesto sobre Beneficios	3.762.692	7. Rtdo. por enajenac. inmov. y de Instr. Financ.	0
8. Beneficio del ejercicio	11.859.463	8. Impuesto sobre Beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	18.173.293
Total	857.785.029	Total	857.785.029

PRESUPUESTO DE CAPITAL			
ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de inmovilizado	86.162.117	1. Subvenciones y Transferencias	2.461.744
2. Cancelación de deudas	3.764.925	2. Bienes y derechos cedidos	0
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	3. Aportaciones Socios/Patronos	0
		4. Endeudamiento	175.092
		5. Recursos procedentes de otras Adm. Públicas	0
		6. Otros recursos propios	87.290.206
Total	89.927.042	Total	89.927.042

Excluyendo los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, el importe asciende a 891,41 millones; mostrándose a continuación la variación total que registran los presupuestos de las sociedades mercantiles y las fundaciones entre 2026 y 2025, y la que experimentan sus presupuestos de explotación y de capital.

	TOTAL PRESUPUESTO 2026	TOTAL PRESUPUESTO 2025	Variación 2026/25	% Variación 2026/25
Explotación	839.480.631	790.715.633	48.764.998	6,17 %
Capital	51.927.042	58.879.967	-6.952.925	-11,81 %
TOTAL	891.407.673	849.595.600	41.812.073	4,92 %

El incremento reflejado en los presupuestos de explotación se debe, fundamentalmente, al incremento de los encargos de ejecución a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL) y al aumento de la transferencia de asignación nominativa FEDER y de la actividad de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A.; mientras que las minoraciones en presupuestos de capital derivan principalmente del vencimiento en 2025 del préstamo formalizado en 2010 por EPGASA y cuya amortización estaba presupuestado en 2025 por importe de 3.384 millones de euros, así como por menores previsiones de inversión en la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL).

Objetivos y actuaciones destacables

Canal Sur Radio y Televisión, S.A. incluye, en su presupuesto de 183,68 millones de euros, las dotaciones necesarias para la producción y emisión de las cadenas de televisión Canal Sur Televisión, Canal 2 Andalucía y Andalucía Televisión, y de radio Canal Sur Radio, Radio Andalucía Información y Canal Fiesta Radio, que incluyen en sus parrillas programas emitidos en desconexión. Asimismo, se contemplan los gastos de funcionamiento del teletexto y los contenidos necesarios para la emisión de la televisión a la carta y canales a través de la web, con especial atención a FlamencoRadio.com y los canales Cocina, Turismo e Infantil y Canal Sur Más.

Las principales partidas del plan de inversiones de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para el ejercicio 2026 son la producción de 400 horas para el fondo documental; adquisición de Cámaras ENG, mesas de sonido de la unidad móvil digital, parte del proyecto de modernización de infraestructura y sistemas técnicos para la producción de televisión en las instalaciones de San Juan de Aznalfarache y de pequeñas inversiones imprescindibles para el funcionamiento de las instalaciones; y renovación de estudios de radio Fase 7 y/o matrices.

Por otro lado, la dimensión de género se integra dentro de un amplio plan de actuaciones, que afectan a la gestión empresarial y a la repercusión social del producto (contenidos de televisión y multimedia).

Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA), cuyo objeto social es la realización de las actuaciones de inspección y control reglamentario derivados de la aplicación de las distintas reglamentaciones industriales y mineras —especialmente la gestión del servicio público de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) y de Control Metrológico—, autofinancia sus actividades y su gestión con medios propios. Las inversiones previstas ascienden a 6 millones de euros, que se destinarán a nuevas estaciones, a ampliaciones y reformas, así como a infraestructuras y actuaciones TIC.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, S.A. —cuyo presupuesto asciende a 117,67 millones de euros—, tiene como objeto la realización de actividades y servicios tendentes a la mejora de la industria turística y del deporte. Para este ejercicio 2026, el importe de la cifra de negocios se incrementa respecto a 2025 por la apertura de nuevos espacios deportivos y la reapertura total de la Residencia de Deportistas de la Cartuja. Se incrementan igualmente las inversiones previstas, para renovación de equipamientos, en un 10,59%, hasta alcanzar un importe de 1,6 millones de euros.

Su principal objetivo es la optimización del marketing turístico del destino Andalucía, que incluye la actuación Promoción y Comercialización Turística que desarrolla la promoción del destino en su conjunto (Promotion), la comercialización de la oferta turística en todo el mundo poniendo las herramientas necesarias para facilitar el trabajo de las empresas (Place) y el desarrollo y creación de nuevos productos turísticos (Product). Para ello, se realizarán acciones de distintas tipologías orientadas principalmente

a profesionales (B2B): directas (ferias, congresos, jornadas), inversas (famtrips, viajes de prensa, foros, bolsas de comercialización), de cooperación (comarketing, conectividad, membresías), diversificación y creación de productos turísticos. Adicionalmente, la Comunicación Turística recoge los proyectos orientados a reforzar el posicionamiento de Andalucía como destino turístico de referencia mediante campañas de comunicación adaptadas a públicos estratégicos, destacando los atributos diferenciales de Andalucía, así como fomento de la colaboración con prescriptores, medios especializados y plataformas digitales para ampliar el alcance de la marca Andalucía; y patrocinio de grandes eventos turísticos y culturales. Por otro lado, la Comunicación Deportiva desarrolla acciones de comunicación orientadas a proyectar la imagen de Andalucía como territorio comprometido con el deporte, tanto desde el ámbito profesional como amateur, incluyendo la cobertura de eventos deportivos, la creación de contenido en torno a deportistas andaluces y la difusión de valores como el esfuerzo, la inclusión y el juego limpio.

Asimismo, son otros de sus objetivos activar la sostenibilidad global del destino Andalucía, a través de proyectos orientados a reforzar el compromiso colectivo con un modelo de turismo responsable y sostenible; promover la competitividad integral del destino Andalucía, principalmente mediante la Inteligencia Turística, a través de la mejora de los sistemas de recopilación, análisis y aplicación de datos turísticos, y el Fortalecimiento del Tejido Empresarial y Apoyo al Emprendimiento, a través de programas de apoyo técnico y económico que incluyen asesoramiento, formación en digitalización y sostenibilidad y acceso a herramientas de financiación o networking, así como la organización de foros y eventos sectoriales que generen oportunidades de colaboración público-privada y la promoción de hubs territoriales de innovación turística.

Su planificación en la vertiente deportiva se orienta a dinamizar el deporte base, federado, de rendimiento y en edad escolar; optimizar la gestión de las instalaciones deportivas de alto nivel y alto rendimiento, consolidando la Residencia de Deportistas de la Cartuja y poniendo en marcha nuevas disciplinas y espacios deportivos, así como la inclusión de colectivos como la infancia y la adolescencia y el fomento de las relaciones intra-familiares en la vivencia deportiva responsable con el medio; y favorecer la práctica deportiva en situación de igualdad de género desarrollando iniciativas específicas que promueven la presencia y participación de mujeres en eventos deportivos de alto nivel.

En relación con la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. MEDIO PROPIO (SANDETEL), con un presupuesto de 180 millones de euros, tiene como misión contribuir a la modernización de la Administración de la Junta de Andalucía e impulsar el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento en Andalucía.

Para ello, SANDETEL realiza tareas de consultoría y asistencia técnica especializada en todo el ámbito TIC y producción de sistemas informáticos, que van desde el alojamiento de CPD al *hosting*, la ejecución de las políticas vinculadas a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, así como la gestión de centros de atención a usuarios, centros de atención a la ciudadanía y gestión del puesto de trabajo, y el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas.

Se mantiene en 2026 el nuevo objetivo de igualdad de género derivado del encargo para la mejora de las capacidades digitales para personas desempleadas al objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, realizado por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

Cetursa Sierra Nevada, S.A. —cuya actividad principal consiste en la explotación y gestión comercial de la estación de esquí de Sierra Nevada—, conforme a la modificación realizada en los estatutos el 29 de junio de 2020 referente al ejercicio económico de la sociedad, que dejó de coincidir con el año natural y pasó a ejercicio partido, presenta los presupuestos del ejercicio julio 2025/junio 2026.

El presupuesto de la sociedad se presenta bajo un escenario en el que se ha previsto un incremento significativo de la cifra de negocios del 6% respecto al presupuesto del ejercicio 2024/2025, debido a las mejoras que se siguen introduciendo en las líneas de negocio de Actividades y “Horeca”.

Respecto al presupuesto de capital, se prevé la ejecución de inversiones por importe de 19,7 millones de euros en el marco del Plan de Inversiones, siguiendo las líneas marcadas en el Nuevo Plan Estratégico 2020-2030 (Plan de remontes - nuevos remontes, grandes reparaciones, nuevas pistas, cañones de

nieve, renovación de hoteles y transformación digital), así como actuaciones para el aprovechamiento de fuentes renovables por parte de la empresa y para el fomento de una gestión energética eficiente y aprovechamiento de fuentes renovables en el ámbito público.

Los proyectos principales a realizar, aparte de las inversiones indicadas anteriormente, se centran en la explotación comercial de todas las líneas de negocio en régimen de mercado y concurrencia competitiva. Ello, con la finalidad de obtener los máximos ingresos y ofrecer la máxima calidad a sus clientes, implementando un modelo de gestión patrimonial que potencie la capacidad de gestión, agilidad y mayor eficacia y eficiencia de la sociedad. Se incluye, además, una actuación relacionada con la reducción de la huella de carbono de alcance 2, mediante la disminución de los residuos generados en las operaciones en 5%, equivalente a 6,5 Tm aproximadamente sobre un total de 123 Tm, con objeto de revertir los efectos de cambio climático.

La Empresa Pública de Gestión de Activos S.A. MP (EPGASA), con un presupuesto de 26,26 millones de euros, tiene por objeto principal la gestión, en sentido amplio, de su propio patrimonio y del que pueda serle encomendado por la Comunidad Autónoma de Andalucía o por sus entidades instrumentales - tenencia, administración, gestión integral y explotación, enajenación, conservación y mantenimiento, vigilancia, desarrollo, mejora y optimización, y cualquiera otra actividad de gestión, incluido el arrendamiento, de los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles e inmuebles-.

La sociedad mantiene su línea operativa iniciada en ejercicios anteriores en inversiones en la mejora de la eficiencia energética de sus inmuebles, presupuestando ejecutar 8 proyectos en el ejercicio 2026, por un importe de 1.196 miles de euros, frente a los 4 proyectos en 2025 por un importe de 1.097 miles de euros. Asimismo, en 2025 se iniciaron obras para la puesta en valor de locales de edificios presupuestadas por importe de 2.136 miles de euros, que continuaran durante 2026 con un importe presupuestado de 3.790 miles de euros. Por último, se continuará con la sustitución de los Sistemas de Almacenamiento Ininterrumpida (SAI) de varios edificios, con un importe de 581 miles de euros presupuestado para 2025 y 2026, y se sustituirán intercambiadores de frecuencia en varios edificios por importe de 382 miles de euros.

La Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), cuyo objeto es promover la movilidad, el turismo y los servicios a los jóvenes, así como gestionar de forma más operativa la Red de Albergues Juveniles de la Junta de Andalucía para obtener de ellos el máximo aprovechamiento social y rentabilidad económica, en aras a un mejor servicio público, cuenta con un presupuesto de 24,02 millones de euros para la gestión de las veinte instalaciones con las que cuenta actualmente. Se prevé alcanzar un importe neto de la cifra de negocios en 2026 de 14.484.521 euros, que supera la estimación inicial de 13.984.899 euros en 2025, derivado del incremento de la demanda por parte de los distintos segmentos de clientes, incluyendo las ventas y prestaciones de servicios de las principales líneas de negocio: alojamiento, alimentos y bebidas, servicios turísticos y extrahoteleros.

Respecto a las fundaciones del sector público andaluz, destaca la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM), que con un presupuesto de 59,59 millones de euros, dirige sus principales actuaciones al Programa Residencial, destacando las Casas Hogar, Viviendas Supervisadas, el programa de apoyo social domiciliario y residencias generales; así como al Programa de Día, incluyendo Centros de Día y Centros Sociales.

De modo significativo, FAISEM también desarrollará actuaciones relacionadas con el Programa de Empleo, para mejorar la empleabilidad de las personas usuarias y potenciar el empleo público para personas con enfermedad mental, mediante los Servicios de Orientación y Apoyo al Empleo, la ampliación de la oferta de acciones de formación profesional y establecimiento de una red de centros de formación. Asimismo, se mantienen los programas específicos para personas con trastorno mental grave sin hogar y para aquellas que están internas en instituciones penitenciarias, la coordinación de actuaciones en relación con la defensa de los derechos, la lucha contra el estigma y la discriminación de personas con problemas de salud mental, y el plan anual de deporte, creación artística y cultura.

La fundación ejecuta igualmente el Programa de Sensibilización para la igualdad de género, con la ampliación de los círculos de mujeres, la acreditación de los centros comprometidos contra la violencia de género y el nuevo Plan de Igualdad; así como el Programa de Derechos de la infancia, adolescencia y familia.

En relación con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, con un presupuesto de 42,72 millones de euros, su misión es promover la iniciativa emprendedora y el desarrollo empresarial, para contribuir a la dinamización de la economía regional, con el objetivo general de fomentar y apoyar la creación y la consolidación de empresas y empleo mediante la prestación de servicios de calidad.

Los servicios que presta van dirigidos tanto a personas emprendedoras y autónomas que desean poner en marcha una iniciativa empresarial en Andalucía, como a empresas ya constituidas que necesiten apoyo para su expansión, modernización y consolidación en el mercado. Cuenta para ello con una red territorial con capacidad de actuación en la totalidad de los municipios andaluces, conformada por 266 Centros Andaluces de Emprendimiento (CADE), dentro de los que se encuentran 809 alojamientos empresariales y 26 puntos de información. Para el ejercicio 2026, está prevista una partida de inversiones para actualización de equipos e instrumentos informáticos para el fomento del emprendimiento y la adaptación de aplicativos obsoletos, como el control de las indemnizaciones por razón del servicio, registro, formación, nóminas, e inversiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y las reformas de edificios con necesidades para su buen funcionamiento.

En 2026 se continuará con la realización de actuaciones dirigidas exclusivamente a mujeres, permaneciendo vigilantes en todo lo concerniente a la igualdad de oportunidades de género. Además, se incorporan también actuaciones vinculadas a objetivos medioambientales, dada la importancia para Andalucía del empleo verde o Empleo Medioambiental, tal y como lo define la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental en Andalucía 2030.

Fondos carentes de personalidad jurídica

Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE)

Normativa

El 27 de marzo de 2018 se aprobó el Decreto-ley 1/2018, por el que creaba un nuevo instrumento de apoyo a empresas a través del Programa Operativo FEDER Andalucía, evitando que se perdieran recursos presupuestarios europeos y adaptando el régimen de los fondos sin personalidad jurídica para hacerlos compatibles con la concesión de estos apoyos en régimen de ayudas.

Los aspectos más significativos del Decreto-ley 1/2018 son los siguientes:

- Se crea un fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 5.5 de la Ley General de la Hacienda Pública, que se adscribe a la Consejería competente en materia de Hacienda: *“Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico” (FPAFEyDE)*.
- La dotación inicial de este fondo procede del patrimonio de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía que existían en aquel momento, que han quedado extinguidos (salvo los dos fondos comunitarios JEREMIE).
- Los recursos del fondo se destinarán, entre otros, preferentemente a la promoción y el sostenimiento de actividades que contribuyan al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo, a la innovación, al desarrollo rural, a la protección del medio ambiente, a la promoción de las energías renovables y la eficiencia energética y al desarrollo urbano sostenible en Andalucía.
- El nuevo fondo ha sucedido a los anteriores fondos en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones.
- Como novedad, se introduce que tendrán la consideración de ingresos de derecho público las devoluciones de préstamos y créditos concedidos sin interés o con interés inferior al de mercado y las cantidades por la prestación de ayudas consistentes en avales.
- Se señala expresamente que todos los recursos del fondo forman parte de la Hacienda Pública.

- El órgano de gobierno del fondo es el Consejo de Inversión Financiera, cuya composición y funciones se establecen en el Decreto-ley 1/2018 y en la Orden de 30 de abril de 2018, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo.
- Se deroga la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, que contemplaba el régimen general de los fondos sin personalidad jurídica (aunque se mantienen vigentes algunos aspectos para los fondos JEREMIE).

Asimismo, y conforme a lo previsto en la disposición final tercera del Decreto-ley 1/2018, se dictó la Orden de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, de 17 de junio de 2019, por la que se desarrolla el régimen de extinción y liquidación de los fondos carentes de personalidad jurídica previstos en el Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También, se debe señalar que, conforme con lo previsto en la Disposición final primera del Decreto 1/2018, se publicó la Orden de 23 de septiembre de 2019, por la que se regulan los procedimientos, las condiciones de concesión y otros aspectos de la gestión de las operaciones financieras de activo y de las garantías de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo, en su caso, con las especialidades derivadas de la normativa comunitaria aplicable a los instrumentos financieros cofinanciados por cada programa operativo, así como la gestión de recuperaciones y de los ingresos y cobros que resulten de dichas operaciones.

Estructura del Fondo

Tras la Orden de 26 de abril de 2022 y el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, a la fecha actual la estructura del Fondo cuenta con 5 líneas:

a) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, con 3 sublíneas:

- Capital Riesgo Start Up.
- Capital Riesgo Expansión.
- Desarrollo urbano sostenible.

b) Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)

c) Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027, que cuenta con la sublínea “Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía”.

d) Línea “Andalucía, financiación empresarial”, que cuenta con la sublínea “Instrumento financiero Garantía Vivienda Andalucía” y con la previsión de la puesta en marcha de una línea de subvenciones para gastos financieros derivados de operaciones financieras que cuenten con el aval de las SGR que operen en Andalucía.

e) “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, donde se gestionará el conjunto patrimonial formado por los derechos y obligaciones procedentes de las operaciones y relaciones jurídicas derivadas de la sucesión de los fondos extinguidos.

A continuación, se expone en detalle cada una de estas líneas.

En primer lugar, los fines específicos de la línea a), “Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020”, son la financiación del emprendimiento y la innovación, así como de los autónomos, las empresas de economía social y las pymes en fases de creación, crecimiento y expansión y de proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que estén incluidos en un plan integrado urbano de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el detalle que presentan las sublíneas que se detallan a continuación:

- 1) “Capital Riesgo Start Up”: Mediante la aportación de capital semilla bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas, en fase semilla y *start-up*, para la realización de nuevos proyectos. (Dotación 9.000.000 euros).

2) “*Capital Riesgo Expansión*”: Mediante la aportación de capital expansión bajo la fórmula de capital riesgo (capital y/o préstamos participativos), invertirá en pequeñas y medianas empresas en fase de crecimiento para la realización de nuevos proyectos, penetración en nuevos mercados o realización de nuevos desarrollos, dotando de más capital a las pymes para incrementar sus volúmenes de inversiones. (Dotación 30.000.000 euros).

3) “*Desarrollo urbano sostenible*”: Facilita financiación a proyectos de regeneración o de desarrollo urbano sostenible que cumplan los criterios de sostenibilidad financiera y de alineamiento con las estrategias de desarrollo urbano sostenible abiertas en Andalucía. (Dotación actual 300.500.000 euros).

Conforme a la normativa comunitaria, el período de elegibilidad de estas sublíneas finalizó el pasado 31 de diciembre de 2023.

En el caso del apartado b), en el Instrumento financiero para los sectores agrícola y agroalimentario del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER) se ofrece cobertura del riesgo (garantías con techo), a través de un fondo de fondos, para nuevos préstamos concedidos por instituciones financieras a agricultores y grupo de agricultores y empresas activas en la transformación y comercialización de productos agrícolas. La dotación inicial de 50.000.000 de euros se redujo a 23.000.000 de euros; y el periodo de elegibilidad ha terminado el 30 de junio de 2025.

En el caso del apartado c), en la línea «Instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027», el instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía» ofrece a las empresas financiación para proyectos de I+D+i, innovación, modernización tecnológica, digitalización, e infraestructuras de investigación o empresas innovadoras, e instrumentos de capital y cuasicapital para startups en fases tempranas o avanzadas, y empresas innovadoras en fase de expansión. La dotación actual es 100.000.000 de euros y el periodo de elegibilidad previsto en el acuerdo de financiación es hasta el 31/12/2027.

Asimismo, con el horizonte de la revisión intermedia del «Programa Andalucía FEDER 2021-2027», se planteó la posibilidad de reprogramar la asignación financiera prevista en otros instrumentos financieros. Conforme a ello, la reciente modificación del «Programa Andalucía FEDER 2021-2027», aprobada por Decisión de Ejecución de la Comisión, de 2 de septiembre de 2025, ha asignado 60.000.000 de euros (en términos de gasto) en el Objetivo Específico 1.3, Reforzar el crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas empresas, también mediante inversiones productivas destinado a la puesta en marcha de instrumentos financieros para la competitividad de las pymes andaluzas. Así, se va a crear un nuevo instrumento financiero denominado «Fomento de la competitividad de las pymes en Andalucía», por un importe de 60.000.000 de euros, dentro de la línea denominada «Instrumentos financieros del Programa Andalucía FEDER 2021-2027». Este instrumento financiero se dividirá en dos sublíneas:

- 1.- «Capital Riesgo Start Up», dotada inicialmente con 10.000.000 de euros y destinada a facilitar financiación a las pymes emergentes que presentan un nivel de riesgo alto en sus operaciones y que buscan realizar o consolidar sus primeras ventas comerciales.
- 2.- «Capital Riesgo Expansión», dotada inicialmente con 50.000.000 de euros, que facilitara financiación de las pymes que operan en el mercado o para las que buscan posicionarse en uno nuevo.

Respecto al apartado d) “Andalucía, financiación empresarial”, tras la modificación introducida por el Decreto-ley 4/2023, de 16 de mayo, por el que se modifican el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, y la Orden de 30 de abril de 2018, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan actos de ejecución del Decreto-ley 1/2018, de 27 de marzo, de medidas para la gestión de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 y otras de carácter financiero, y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de garantías por la Junta de Andalucía a personas físicas mayores de edad hasta 35 años incluidos, con objeto de financiar la adquisición de su primera vivienda habitual, y por las que se efectúa convocatoria para que las entidades financieras que pretendan adherirse al programa como entidades colaboradoras, puedan

presentar solicitud para la suscripción del convenio de colaboración, esta línea “Andalucía, financiación empresarial” tiene por objeto facilitar financiación reembolsable y no reembolsable, mediante operaciones financieras de activo, concesión de garantías y subvenciones, a las empresas en general y en aquellas sublíneas de financiación, que se creen específicamente, destinadas a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Dentro de esta línea, con cargo a la nueva sublínea “Instrumento financiero Garantía vivienda 40”, tras la modificación introducida en 2025 se están concediendo garantías de créditos hipotecarios formalizados por entidades financieras privadas que operen en Andalucía a las personas físicas mayores de edad que tengan hasta 40 años incluidos, adquirentes de su primera vivienda nueva o usada, que esté situada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se destine a su domicilio habitual.

Además, con los recursos de esta línea, se ha iniciado en 2025 la tramitación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para sufragar gastos financieros (comisiones e intereses) derivados de operaciones financieras que cuenten con el aval de las SGR que operen en Andalucía. Esta línea de subvenciones cuenta con una dotación de 16.500.000 de euros y se prevé que su puesta en marcha sea a lo largo de 2026.

En general, los recursos de la línea “Andalucía, financiación empresarial” serán subsidiarios y complementarios de las dotaciones de las distintas líneas con cofinanciación comunitaria, y en particular, las actuaciones que se financien con cargo a ella se dirigirán, de manera prioritaria, a los siguientes sectores y empresas:

- a) Agroalimentario.
- b) Sanitario.
- c) Industrias culturales.
- d) Turístico.
- e) Comercio.
- f) Sector industrial, TIC, aeronáutico y naval.
- g) Energías renovables y eficiencia energética.
- h) Autónomos.
- i) Emprendedores.
- j) Internacionalización.
- k) Vivienda.
- l) I+D+i.
- m) Cooperación Internacional.

Las subvenciones de esta línea tendrán por objeto facilitar financiación no reembolsable a pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, así como profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía y a personas físicas que no actúen en condición de empresarios o profesionales.

Finalmente, la quinta línea e), “Fondo transitorio para la liquidación de operaciones de fondos extinguidos”, resulta de la sucesión del nuevo fondo en todas las relaciones jurídicas, derechos y obligaciones de los fondos que se extingan; siendo su fin específico, por tanto, la gestión de los derechos de crédito y las obligaciones resultantes de las operaciones financieras vivas formalizadas con cargo a los fondos que se extinguen.

Agente Financiero

Actualmente, el agente financiero del Fondo es la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), tras su designación mediante la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de 28 de abril de 2025.

Se debe señalar la peculiaridad de que en la sublínea “Desarrollo urbano sostenible” (dentro de los instrumentos financieros del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020), en la línea «Instrumento financiero del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)» y en el “Instrumento financiero «Fomento de la I+D+i y de la digitalización en Andalucía” (dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027), se han confiado al Banco Europeo de Inversiones (BEI) las tareas de ejecución de los instrumentos europeos conforme a la normativa comunitaria (en concreto, el artículo 38 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 para el Marco 2014-2020 y el artículo 59 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 para el Marco 2021-2027).

Recursos económicos

Los recursos económicos del fondo provendrán de:

- a) La dotación inicial y las dotaciones que se consignan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía o se generen con cargo a las contribuciones del programa operativo a los instrumentos financieros, en función del grado de cumplimiento de los objetivos que se establezcan, así como por la liquidación de otros fondos.
- b) Los importes de los reintegros de las subvenciones y de las devoluciones o retornos de los activos financieros del Fondo.
- c) Los intereses, comisiones, dividendos y otros rendimientos financieros derivados de los activos del Fondo, así como los intereses generados por las cuentas abiertas en entidades de crédito.
- d) Las dotaciones provenientes de otras Administraciones públicas y de entidades públicas o privadas, previo acuerdo del Consejo de Gobierno y en los términos que este determine.
- e) Los ingresos procedentes de la adjudicación y, en su caso, enajenación de los bienes y derechos que resulten de los procedimientos de ejecución de las garantías que den cobertura a los derechos del Fondo.
- f) Cualquier otro tipo de ingresos relacionados con la actividad del Fondo.

En la Ley del Presupuesto para el año 2026 no está prevista ninguna dotación presupuestaria adicional para el Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico (FPAFEyDE), sin perjuicio que durante el ejercicio se produzcan nuevas dotaciones para la implementación de nuevos instrumentos financieros y líneas de subvenciones.

No obstante, durante el año 2026, para los instrumentos financieros anteriormente indicados del marco comunitario 2014-2020 con cofinanciación comunitaria (Fondo de desarrollo urbano sostenible, Capital riesgo Start Up y Capital Riesgo Expansión), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en las cuentas tesoreras del Fondo para su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.

Resto de Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

Finalmente, sobre los restantes fondos carentes de personalidad jurídica, igualmente se debe señalar que durante el año 2026, en relación con los instrumentos financieros implementados en el anterior marco comunitario 2007-2013 con cofinanciación comunitaria (JEREMIE, JEREMIE Pymes Industriales y JESSICA), aunque no estén activos para la concesión de nuevas operaciones financieras, al estar inmersos en el denominado período legado, se va a continuar con el proceso de desinversión y recuperación de las operaciones concedidas y formalizadas y su posterior ingreso en la Tesorería General de la Junta de Andalucía y su aplicación desde el punto de vista presupuestario, conforme a la normativa aplicable.